CEDELCA
Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P

DIRECTIVA GERENCIAL No. 007 DE 2024
(31 enero de 2024)

PARA: DIRECTIVOS, ASESORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA.

DE: GERENCIA DE CEDELCA S.A. E.S.P.

ASUNTO: ADOPCIÓN DEL PLAN PLAN ANUAL DE VACACIONES PARA LOS TRABAJADORES DE CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2024.

Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P., es una sociedad anónima comercial del orden nacional, con autonomía administrativa, patrimonial, y presupuestal, clasificada legalmente como empresa de Servicios Públicos Mixta, perteneciente al sector minero energético del Ministerio de Minas y Energía, sometido al régimen general de las empresas del sector eléctrico, con régimen especial contemplado en el Artículo 365 de la constitución Política de Colombia y en la ley 142 de 1994.

Según el Artículo 41 de la Ley 142 de 1994 "*Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*", el Código Sustantivo de Trabajose aplica a Centrales Eléctricas del Cauca - CEDELCA S.A. E.S.P. De acuerdo con ello, la empresa debe tener en cuenta que las vacaciones son un derecho de todo trabajador vinculado mediante contrato laboral, a término fijo o indefinido, mediante el cual el empleador debe otorgar al trabajador un descanso remunerado por haber trabajado durante un (01) año.

El trabajador tiene derecho a (15) días hábiles continuos de vacaciones por año de trabajo y el derecho a las vacaciones, se causa y se hace exigible cuando el trabajador cumpla un año de trabajo desde que firmó el contrato laboral, derecho que se continúa causando en igual forma cada que complete un año más de trabajo.

Las vacaciones del trabajador están reguladas en el Artículo 186 del Código sustantivo del trabajo, así: "*Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas.*" Es importante hacer la precisión que los días de vacaciones son hábiles y no calendario, es decir, que se descuentan los domingos y festivos, a partir del día en que el trabajador inicia el disfrute de las vacaciones.

En cuanto a la remuneración de las vacaciones el Artículo 192 del Código Sustantivo de Trabajo indica: "*Durante el periodo de vacaciones el trabajador recibirá el salario ordinario que esté devengando cuando comience a disfrutar de ellas. En consecuencia, sólo se excluirán para la liquidación de vacaciones el valor del trabajo en días de descanso obligatorio y el valor del trabajo suplementario en horas extras.*"

Ahora bien, los Estatutos Sociales de la empresa establecen, entre otras, como funciones del Gerente: "*Nombrar y remover los trabajadores de la sociedad y resolver sobre renuncias, permisos, encargos y vacaciones*".

Así mismo, es importante recordar lo mencionado por la Corte Constitucional en cuanto al derecho a las vacaciones: "*(...) se convierten en otra garantía con que cuenta el trabajador para su desarrollo integral, y como uno de sus mecanismos que le permite obtener las condiciones físicas y mentales necesarias para mantener su productividad y eficiencia. (...)*".

De conformidad con el artículo 187 del Código Sustantivo del Trabajo, señala que la época de vacaciones, así:

> "*1. La época de vacaciones debe ser señalada por el {empleador} a más tardar dentro del año subsiguiente, y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio y la efectividad del descanso.*
>
> *2. El {empleador} tiene que dar a conocer con quince (15) días de anticipación, la fecha en que le concederá la vacaciones.*
>
> *3. Todo {empleador} debe llevar un registro especial de vacaciones en que el anotará la fecha en que ha ingresado al establecimiento cada trabajador, la fecha en que toma sus vacaciones anuales y en que las termina y la remuneración recibida por las mismas.*"

Ahora bien, es preciso señalar que para el presente Plan Anual de Vacaciones se deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en las normas laborales en lo referente a la acumulación de periodos de vacaciones por parte de los trabajadores de CEDELCA S.A. E.S.P., las cuales deberán ser aplicadas por el proceso responsable, en los siguientes términos:

> "*1. En todo caso, el trabajador gozara anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, los que no son acumulables.*
>
> *2. Las partes pueden convenir en acumular los días restantes de vacaciones hasta por dos años.*
>
> *3. La acumulación puede ser hasta por cuatro (4) años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, de confianza, de manejo o de extranjeros que presten sus servicios en lugares distintos a los de la residencia de sus familiares.*
>
> *4. Si el trabajador goza únicamente de seis (6) días de vacaciones en un año, se presume que acumula los días restantes de vacaciones a las posteriores, en términos del presente artículo.*"

Ahora bien, cuando se refiere a empleados de manejo que fueren a disfrutar de vacaciones, con el fin de que no sea perturbado el proceso a cargo se puede dejar un reemplazo, bajo responsabilidad solidaria, y previa aquiescencia del empleador. Si este último no aceptare al candidato indicado por el trabajador y llamare a otra persona a reemplazarlo, cesa por este hecho la responsabilidad del trabajador que se ausente en vacaciones, de acuerdo con el artículo 191 del Código Sustantivo del Trabajo.

Es así como CEDELCA S.A E.S.P., en aras de proveer de manera oportuna las necesidades de personal en aquellos puestos de trabajo que disfrutarán del descanso remunerado durante la vigencia 2024 y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 186 del Código Sustantivo de Trabajo, establece el presente Plan Anual de Vacaciones, con el objetivo de que la Empresa pueda planificar la provisión temporal de los cargos y contar con la información para el correcto desempeño de la gestión empresarial sin interrumpir el normal desarrollo de la Empresa.

Debido a lo anterior y acuerdo con las normas antes referenciadas, se hace necesario para la Empresa adoptar el Plan Anual de Vacaciones, el cual se encuentra anexo al presente documento y hace parte integral del mismo, siendo imperativo cumplirlo en los términos allí indicados y aplicable a todo el personal de planta de CEDELCA S.A E. S.P que cumpla con los requisitos para el goce de su derecho a las vacaciones.

Dentro de las funciones a cargo del jefe de Unidad de Apoyo Administración de Personal establecidas en el Manual de Funciones, se encuentra el ejecutar y coordinar todas las actividades y acciones referentes al disfrute de los derechos laborales, como lo son las vacaciones de cada uno de los trabajadores de la Empresa.

Este plan rige a partir de la expedición de la presente directiva.

Dada en Popayán (Cauca) a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

PEDRO ELIAS ROJAS CÁCERES
Gerente Suplente

Proyectó: Myriam Viviana Ante Higuita – Contratista UAAP.
Revisó: José Ramiro Mosquera Sandoval - Jefe UAAP.
Revisó: Guillermo Hernán Latorre Cerón – Jefe Oficina Jurídica.
Revisó: Marino Navia Ortega – Subgerente Financiero y Administrativo.

PLAN DE VACACIONES TRABAJADORES CEDELCA S.A. E.S.P.
VIGENCIA 2024

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	FECHA INGRESO	TIPO DE CONTRATO	CARGO	VACACIONES CAUSADAS 2015-2016	VACACIONES CAUSADAS 2016-2017	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VACACIONES CAUSADAS 2017-2018	VACACIONES CAUSADAS 2018-2019	VACACIONES CAUSADAS 2019-2020	VACACIONES CAUSADAS 2020-2021	VACACIONES CAUSADAS 2021-2022	VACACIONES CAUSADAS 2022-2023	PERIODOS ACUMULADOS	VACACIONES CAUSADAS 2023-2024	PROGRAMACIÓN
1	34.564.685	CLAUDIA LORENA MUÑOZ NOGUERA	01/12/2023	FIJO - HASTA 30 JUNIO 2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	1.061.698.832	HECTOR MICHEL CAMAYO IBARRA	13/03/2015	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 13/03/2024	1/08/2024
3	34.331.142	OLGA LORENA DIAZ CHAGUENDO	06/08/2021	INDEFINIDO	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DISFRUTADAS	SIN DISFRUTAR - PENDIENTE	1	A CAUSAR 06/08/2024	27/06/2024
4	10.304.309	GUILLERMO HERNAN LATORRE CERÓN	11/05/2022	FIJO	JEFE OFICINA JURIDICA / SECRETARIO GENERAL (E)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 11/05/2024	22/07/2024
5	1.061.723.397	WILLIANS SINISTERRA HERRERA	01/04/2022	INDEFINIDO	JEFE UNIDAD DE APOYO CONTABILIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 1/04/2024	15/07/2024
6	10.291.318	JOSE OTONIEL PINO CASTILLO	15/03/2022	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 15/03/2024	SIN PROGRAMAR POR TRABAJADOR
7	76.330.386	OSCAR EDUARDO TORRES GARCIA	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 13/03/2024	26/06/2024
8	34.558.883	CLAUDIA PATRICIA MANRIQUE JORDAN	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 13/03/2024	20/08/2024
9	1.140.869.355	FERNANDO ANDRÉS ESTRADA ROMERO	26/10/2022	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN DISFRUTAR - PENDIENTE	1	A CAUSAR 26/10/2024	27/06/2024
10	1.061.756.892	EVELYN J. BEDOYA BENAVIDES	12/05/2022	FIJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 12/05/2024	SIN PROGRAMAR POR TRABAJADOR
11	1.061.705.667	OSCAR ANDRÉS VILLOTA NARVAEZ	25/02/2022	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 25/02/2024	7/04/2024
12	1.061.701.960	MELANIA ISABEL TOBAR TULANDE	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 13/03/2024	SIN PROGRAMAR POR TRABAJADOR
13	34.567.131	ISABEL DEL SOCORRO CASTILLO HOYOS	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	0	Licencia no remunerada hasta 30 de junio de 2024	SIN PROGRAMAR POR TRABAJADOR
14	34.542.519	OLGA REGINA ARISTIZABAL OSSA	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	SIN DISFRUTAR - PENDIENTE	0	A CAUSAR 13/03/202024	SIN PROGRAMAR POR TRABAJADOR

PLAN DE VACACIONES TRABAJADORES CEDELCA S.A. E.S.P.
VIGENCIA 2024

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	FECHA INGRESO	TIPO DE CONTRATO	CARGO	VACACIONES CAUSADAS 2015-2016	VACACIONES CAUSADAS 2016-2017	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VACACIONES CAUSADAS 2017-2018	VACACIONES CAUSADAS 2018-2019	VACACIONES CAUSADAS 2019-2020	VACACIONES CAUSADAS 2020-2021	VACACIONES CAUSADAS 2021-2022	VACACIONES CAUSADAS 2022-2023	PERIODOS ACUMULADOS	VACACIONES CAUSADAS 2023-2024	PROGRAMACIÓN
15	**25.289.383**	**LUZ ENITH FERNANDEZ GOMEZ**	26/11/2021	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DISFRUTADAS	SIN DISFRUTAR	0	A CAUSAR 26/11/2024	1/08/2024
16	**10.538.385**	**JOSE ALBERTO VIDAL CAMAYO**	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	1	ACAUSAR 13/03/2024	SIN PROGRAMAR POR TRABAJADOR
17	**29.504.614**	**DENIS ZORAIDA CANCIMANCE GUERRERO**	13/03/2015	INDEFINIDO	SECRETARIA DE GERENCIA	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	SIN DISFRUTAR	1	A CAUSAR 13/03/2024	2/07/2024
18	**34.554.860**	**LEIDA CARLINA LULIGO**	19/05/2016	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	N/A	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 19/05/2024	17/06/2024
19	**10.297.352**	**DILMER ANDRÉS CAICEDO PÉREZ**	13/12/2022	INDEFINIDO	SUBGERENTE DE PLANEACION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN DISFRUTAR	1	A CAUSAR 13/12/2024	1/07/2024
20	**1.061.762.124**	**JOSE RAMIRO SANDOVAL MOSQUERA**	02/01/2024	INDEFINIDO	JEFE UNIDAD DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	**91.282.839**	**PEDRO ELÍAS ROJAS CACERES**	13/03/2015	INDEFINIDO	SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO / GERENTE SUPLENTE	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	DISFRUTADAS	SIN DISFRUTAR	SIN DISFRUTAR - PENDIENTE	2	A CAUSAR 13/03/2024	SIN PROGRAMAR POR TRABAJADOR
22	**1.061.764.868**	**CATERIN ADRIANA MOSQUERA BOTINA**	13/06/2023	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A CAUSAR 13/06/2024	SIN PROGRAMAR POR TRABAJADOR
23	**1.061.769.509**	**KEVIN DUVAN TRUQUE CERON**	16/08/2022	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DISFRUTADAS	0	A CAUSAR 16/08/2024	4/06/2024
24	**10.531.447**	**MARINO NAVIA ORTEGA**	23/01/2024	INDEFINIDO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A